

ORD.: N° 1899/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002465

MAT.: Responde solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 27 de junio de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: LUIS GONZÁLEZ MORENO - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 15 de mayo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito a la I. Municipalidad de Recoleta, los siguientes informes respecto a las características técnicas de la caducidad de la patente municipal ROL: N°2- 752005 esto, es:

1. Solicito a la I. Municipalidad de Recoleta, el nombre con RUTD y copia del decreto de nombramiento del Administrador del Mercado Tirso de molina 2. Solicito a la I. Municipalidad de Recoleta, que se pronuncie respecto a la Sta. Yorcka Vega Sepúlveda, si es funcionaria Municipal, cargo y funciones que cumple en el Mercado Tirso de Molina 3. Solicito a la I. Municipalidad de Recoleta, que se pronuncie respecto de Sta. Yorcka Vega Sepúlveda, fechas, declaraciones e intervenciones y en qué calidad (como funcionaria municipal o fuera de sus funciones) ha participado o intervenido en los hechos que han determinado la caducidad de la patente de don Luis González Moreno. 4. Solicito a la I. Municipalidad de Recoleta, que se pronuncie respecto a todos los denuncios que obran en contra don Luis González Moreno, fecha, nombre de las autoridades que toman la decisión final o sanción, con los fundamentos de hechos y derechos legales vigentes. 5. Solicito a la I. Municipalidad de Recoleta que se pronuncie respecto a todos los denuncios que obran en contra de don Luis González Moreno, los nombres de las personan denunciantes, testigos, declaraciones y medios probatorios en la cual se basaron las autoridades para aplicar la sanción de caducidad. 6. Solicito a la I. Municipalidad de Recoleta copia de reporte de novedades del punto de lectura "Violeta Parra" fundamentado memorando N83 de fecha 22 de febrero del año 2018 7. Solicito a la I. Municipalidad de Recoleta que se pronuncie respecto a las agresiones verbales sufrido por los funcionarios Municipales en atención de fecha 02 de marzo de 2018, solicito los nombres de los funcionario municipales y la declaración de estos al momento de los hechos. 8. Así como también Solicito a la I. Municipalidad de Recoleta copia de los denuncios N°59344 de 21 de enero de 2017, 59421 de 01 de marzo de 2017 y 601005 de fecha 07 de junio de 2017 9. Que en razón de los hechos Solicito a la I. Municipalidad de Recoleta, un estado de cuentas del contribuyente don Luis González Moreno RUT 9.006.208-5 desde que se adjudicó el local N° 209 a la fecha actual actualizada y vigente, que contenía un detalle de los pagos, abonos y deudas contraídas exclusivamente con la Municipalidad de Recoleta"

Damos respuesta a su solicitud:

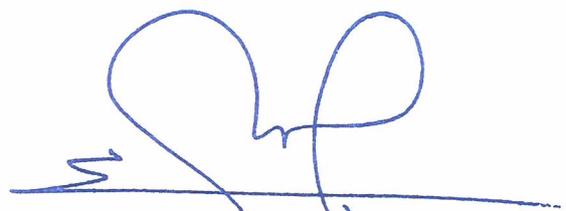
1. Se adjunta Memorándum N°158 de la Dirección de Administración y Finanzas, en donde se señala que El Sr. Johan Ahumada tiene calidad Inspectora para regular el funcionamiento del Mercado de Abastos "Tirso de Molina".
2. En el memorándum mencionado anteriormente, también se señala que la Srta. Yorcka Vega Sepúlveda no es funcionaria municipal bajo ninguna calidad jurídica.
3. Se adjunta Decreto Exento N°789/2018 por medio del cual se Dispone Término al Permiso de Uso de Bien Nacional de Uso Público y Patente Municipal enrolada a Contribuyente que se indica, en el cual en los vistos puede apreciar los documentos y razones que justifican dicha decisión.

4. Se adjunta copia de cada denuncia realizado en contra de don Luis González Moreno entre los años 2017 y 2018 (en el año 2018 no existen)
5. En virtud de la Ley 19.628 acerca de protección de la vida privada, no se entrega información de denunciantes, testigos, y otros datos personales reservados, ya que afectan derechos de terceros.
6. Se adjunta Memorándum N°83, en cual se anexa el reporte de novedades del punto de lectura Violeta Parra.
7. Referente a este punto, informamos a usted que esto no constituye una Solicitud de Información, toda vez que la Ley de transparencia no contempla la realización de gestiones. Respecto de las declaraciones no hay registros de estas realizadas ante autoridades de la administración pública.
8. Lo denuncios son entregados al tribunal competente en formato original, sin embargo estos son transmitidos vía oficio los cuales se adjuntan. Folio Interno N°59344 de fecha 21 de enero de 2017; N°59421 de fecha 01 de marzo de 2017; N°20105 de fecha 07 de Junio del 2017.
9. Finalmente se adjunta informe de deudas del contribuyente consultado, y Registros de pagos que se han sostenido entre don Luis González Moreno y la Municipalidad de Recoleta.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

